

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 0 0 6 3/

EN CONCON, 13 ENE 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Solicitud de Pedido N°33, de fecha 13 de Enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas, donde se solicita la contratación de internet móvil para Ipad de Alcalde, Concejales y funcionarios DOM, con disponibilidad presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°6 de fecha 13 de Enero del 2015. ✓
- F. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO:

1. LICÍTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, contratación de internet para 10 Ipad, según lo señalados en la Solicitud de Pedido N°33, de fecha 13 de Enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas, según especificaciones técnicas adjuntas.
2. APRUÉBESE, las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas. ✓
3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
MARIA TERESA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ALCALDE (S)

OSG/MLEG/EAO/pmr

Distribución: